



Asentamiento de divorcio o desvinculación de la unión libre en sede notarial y/o administrativa

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

▶ Titular(es) / apoderado(a) legal.

Requisitos para los solicitantes

- Documento de identidad de la o el solicitante (cédula de identidad, cédula de identidad de extranjero, documento de identidad nacional o pasaporte). La o el apoderado legal además deberá presentar poder especial emitido por Notario de Fe Pública en original.

Si se trata de un divorcio o desvinculación en sede notarial:

- Testimonio de la escritura pública en original, expedida por Notario de Fe Pública que conoció el divorcio del matrimonio o la desvinculación de la unión libre.

Si se trata de un divorcio o desvinculación en sede administrativa de jurisdicción extranjera:

- Documento original emitido por la autoridad administrativa de jurisdicción extranjera (apostillado o legalizado conforme corresponda), más su traducción si no está en idioma castellano (apostillado o legalizado conforme corresponda), en original.

* Todos los participantes deben contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.

Procedimiento

Presentados los documentos en la Dirección Departamental del Serec, o la Oficina de Registros Consulares y Naturalizaciones de la Dirección Nacional del Serec, la o el servidor público responsable de estos trámites realizará lo siguiente:

- ▶ Verificación de la personería legal de la o el solicitante.
- ▶ Si la solicitud cumple los requisitos establecidos se procederá a asentar lo ordenado por la autoridad administrativa.
- ▶ Si la solicitud no cumple los requisitos establecidos será observada para que sea corregida.

Costo

▶ Bs 115.

Lugar donde se realiza el trámite

Direcciones Departamentales, desconcentradas y regionales del Serec.

Oficina de Registros Consulares y Naturalizaciones de la Dirección Nacional del Serec.

Plazo del trámite

Hasta 72 horas.